

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
1.	15-junio-2015	MC	01	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de candidaturas comunes y partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/006/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano la demanda por no cumplir con la hipótesis de procedencia.	EXP. SDF-JRC-122/2015 Actor: MC.Fecha: 06/julio/2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de Segunda Instancia del TEE.	
2.	15-junio-2015	PRD 4º regidor	02	JEC Armando Chavarría Obezo	Ayuntamiento	La inadecuada asignación de regidores del municipio de Chilpancingo, Guerrero.	EXP. TEE/SSI/JEC/08/2015 Fecha: 09/julio/2015. Sentido: Se sobreseyó el JEC al haberse modificado el cómputo municipal, en el juicio TEE/ISU/JIN/006/2015 y acumulados		
3.	15-junio-2015	PRD	02	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Chilpancingo, como consecuencia, la asignación de regidores por la nulidad de la casilla 1208 C3.	EXP. TEE/ISU/JIN/006, 10 y 11/2015, acumulados Interlocutoria: 07/julio/2015. Se declaró improcedente el recuento de votos de la Casilla 1208-C3 Definitiva: 08/julio/2015.	EXP. SDF-JRC-122/2015 Actor: PVEM. Fecha: 15/julio/2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de Segunda Instancia del TEE.	
4.	15-junio-2015	PPG	02	JIN	Ayuntamiento	Asignación de Regidores del municipio de Chilpancingo.	Se anuló la votación de las casillas 1208-C3, 1213-C11 y 1267 E1, por existir inconsistencias graves en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y por integrar la casilla ciudadanos que no se encontraron en la lista nominal de la sección respectiva; confirmándose la constancia de mayoría pero modificando la asignación de regidores, quedando el PVEM sin asignación de regidores y el PRD con un regidor más.	EXP. TEE/SSI/REC/040/2015 Actor: PVEM. Fecha:18/julio/2015. Sentido: Se Revocó la resolución interlocutoria y se ordenó a la ISU la realización del escrutinio y cómputo de la casilla 1208-C3. Cumplimiento: 20/julio/2015. Se realizó el recuento ordenado y se enviaron los resultados a la IVSU ponente.	
5.	15-junio-2015	PVEM	02	JIN	Ayuntamiento	Cómputo de elección municipal de Chilpancingo y asignación de regidores por el principio de representación proporcional			
6.	15-junio-2015	MC	02	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de candidaturas comunes y partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/009/2015 Fecha:24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-108/2015 Actor: MC. Fecha: 03-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de Segunda Instancia del TEE.	
7.	15-junio-2015	MC	03	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de candidaturas comunes y partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/008/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-110 al 115/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de Segunda Instancia del TEE.	

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
8.	15-junio-2015	PRD	04	JIN	Ayuntamiento	La inadecuada asignación de regidores y el otorgamiento de la constancia de asignación a la primera regiduría registrada por Morena en el municipio de Acapulco.	EXP. TEE/IVSU/JIN/001, 002, 023, 024 y 025/2015, Acumulados. Interlocutoria: 29/junio/2015. Se declararon improcedentes las solicitudes de recuento de votos, solicitados por MORENA y el PRI.	EXP. SDF-JRC-119 y 120/2015 acumulados. Actor: MORENA y PRI Acuerdo plenario: 06-julio-2015 Se reencauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de 2ª Instancia del TEE.	
9.	14-junio-2015	PVEM	04	JIN	Ayuntamiento	La inadecuada asignación de regidores, y el otorgamiento de la constancia de asignación a la primera regiduría registrada por Morena, en el municipio de Acapulco.	Definitiva: 11/junio/2015 Se declaró la nulidad de votación recibida en las casillas 333-B, 379-C1, 380-C2, 296-C2, 255-C2 y 215-B. Se modificó el cómputo de la elección de ayuntamiento y se confirmó la constancia de mayoría y validez de la elección otorgada a favor de la planilla postulada por el PRD. Se revocó la constancia de asignación de regidores expedida a favor de MORENA y se le otorgó al PVEM para quedar en los siguientes términos: PAN 4, PRI 6, PRD 5, PT 1, PVEM 2 y MC 2	EXP. TEE/SSI/REC/014/2015 Cumplimiento: 09/julio/2015. Resultaron inoperantes e infundados los agravios y se confirmó la sentencia incidental.	
10.	15-junio-2015	Morena	04	JIN	Ayuntamiento	Resultados del acta de cómputo general del municipio de Acapulco y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada de forma común por los partidos PRD-PT.		EXP. SDF-JRC-137/2015 Actor: PRI y MORENA Sentencia: 24-julio-2015. Se confirmó la sentencia impugnada dictada en el REC/14.	
11.	15-junio-2015	PRI	04	JIN	Ayuntamiento	Resultados consignados en el acta de cómputo del municipio de Acapulco y otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada en candidatura común por el PRD-PT.		EXP. TEE/SSI/REC/048, 49 y 50/2015, acumulados Sentencia: 28/julio/2015. Se declararon inoperantes e infundados los agravios, confirmándose la sentencia recurrida.	
12.	15-junio-2015	PRD	04	JIN	Ayuntamiento	Los resultados consignados en el Acta de Cómputo General del municipio de Acapulco de Juárez por la nulidad de votación recibida en diversas casillas.		EXP. SDF-JRC-193, 196 y 201/2015. Actores: PRD, PRI y morena Acuerdo turno: 03-agosto-2015	
13.	15-junio-2015	PRI	04	JIN	Ayuntamiento	Declaratoria de Elegibilidad de la primera Regidora Propietaria postulada por el PT, en el municipio de Acapulco.	EXP. TEE/IVSU/JIN/009/2015 Fecha: 16/julio/2015. Sentencia: Se declaró infundado por no haberse acreditado el manejo de recursos públicos o ejecución de programas gubernamentales, en las actividades de apoyo técnico de izamiento de bandera.		
14.	15-junio-2015	MC	04	JIN	Diputados RP.	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/0019/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la Sala de 2ª Instancia para su conocimiento y resolución.		

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
15.	15-junio-2015	PRI	05	JIN	Diputados MR	Resultados del cómputo y la constancia de mayoría otorgada a la candidatura común PRD-PT, solicitando recuento parcial de votos y la nulidad de votación recibida en diversas casillas.	EXP. TEE/QSU/JIN/019/2015 y 020/2015, acumulados Fecha: 08/julio/2015. Incidental: Se declaró procedente el recuento parcial de las casillas 24-C1; 25-B; 225-B y 338-C1, el cual se realizó el 10/jul/2015.		
16.	15-junio-2015	PRD	05	JIN	Diputados MR	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor del PRD-PT, por inconsistencias recibidas en diversas casillas.	Fecha: 11/julio/2015. Sentencia definitiva: Se declaró la nulidad de votación de las casillas 225-B, 226-C1, 343-B, 344-B, 128-B, 148-C2, 164-C2, 233-C1, 234-B y 344-C1; se modificaron los resultados del cómputo y se confirmó el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección.		
17.	15-junio-2015	MC	05	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/0018/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la Sala de 2ª Instancia para su conocimiento y resolución.		
18.	15-junio-2015	MC	06	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IVSU/JIN/003/2015 Fecha: 29/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-121/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración.	
19.	15-junio-2015	MC	07	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/002/2015 Fecha: 24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-109/2015 Actor: MC. Fecha: 03-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración. EXP. TEE-SSI-REC-011/2015 Sentencia: 07/julio/2015 Se revocó la sentencia dictada por la IIISU; se reencauzó a JIN para conocimiento de la SSI.	
20.	15-junio-2015	MC	08	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/014/2015 Fecha: 24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-104/2015 Actor: MC. Fecha: 03/julio/2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración. EXP. TEE-SSI-REC-006/2015	

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
								Sentencia: 07/julio/2015 Se revocó la sentencia impugnada y se reencauzó a JIN ante la SSI.	
21.	15-junio-2015	MC	09	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IVSU/JIN/007/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir la demanda con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-123/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI.	
22.	15-junio-2015	PRD	09	JIN	Diputados MR	Los resultados del cómputo distrital y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la formula postulada de manera común por el PRI-PVEM; por la nulidad de votación recibida en diversas casillas.	EXP. TEE/QSU/JIN/07/2015 Fecha:03/julio/2015. Sentido: Se declaró la nulidad de votación recibida en las casillas 134 C5, 356C2 y 320 B, se modificó el resultado del cómputo, y se confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección.		
23.	15-junio-2015	MC	10	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IVSU/JIN/012/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no contener la firma autógrafa del actor en el escrito de demanda.	EXP. SDF-JRC-124/2015 Actor: MC Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI.	
24.	15-junio-2015	MC	11	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/012/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la SSI para su conocimiento y resolución.		
25.	15-junio-2015	MC	12	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/013/2015 Fecha:24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-107/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI. EXP. TEE/SSI/REC/009/2015 Sentencia: 07/julio/2015. Se revocó la sentencia impugnada y se reencauzó a JIN para que resuelva la SSI.	
26.	16-junio-2015	PRI	12	JIN	Ayuntamiento	La inelegibilidad del presidente y segundo Síndico del municipio de Zihuatanejo de Azueta, postulados por el PRD.	EXP. TEE/QSU/JIN/022/2015 Fecha: 29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por extemporáneo.		

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
27.	15-junio-2015	PRD	13	JIN	Ayuntamiento	Indebido otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la planilla del municipio de San Marcos , postulada por el PRI, por la inelegibilidad de los candidatos	EXP. TEE/IIISU/JIN/001/2015 Fecha:01julio/2015. Sentido: Se declaró la inelegibilidad del síndico y del primer regidor por haber participado en los procesos internos del PRI y PRD sin mediar coalición, ordenando expedir nuevas constancias a sus suplentes.	EXP. TEE/SSI/REC/020 y 025/2015, acumulados. Actores: PRI y PRD Fecha: 28/julio/2015. Sentido: Se revocó la sentencia impugnada y se ordenó al CDE 13 expedir las constancias al síndico y a la 1ª formula de regidores; por no haberse impugnado su inelegibilidad al momento de su registro. EXP. SDF-JRC-195/2015 Actor: PRD. Acuerdo turno: 03-agosto-2015	
28.	15-junio-2015	MC	13	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/018/2015 Fecha:24junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-103/2015 Actor: MC. Fecha: 03-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI.	
29.	15-junio-2015	PRD Candidato a Pde. Mpal.	14	JIN Jorge David Villanueva Ortiz	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del Municipio de Ayutla de los Libres por nulidad de 29 casillas, donde resultó electa la planilla postulada por el PRI-PVEM.	EXP. TEE/IIISU/JIN/004/2015 Fecha: 24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no tener personería en el juicio, el cual solo puede ser promovido por los partidos y los candidatos independientes.		
30.	15-junio-2015	PRD	14	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del Municipio de Ayutla de los Libres y la expedición de la constancia expedida a favor de la planilla postulada por el PRI-PVEM.	EXP. TEE/IIISU/JIN/010 y 011/2015 acumulados. Fecha: 09/julio/2015. Interlocutoria: Se declaró improcedente la solicitud de recuento de votos. Sentencia definitiva: 15/julio/2015.	EXP. SDF-JRC-130/2015 Actor: PVEM. Fecha: 09-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de Segunda Instancia del TEE.	
31.	15-junio-2015	PVEM	14	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Ayutla de los libres , donde resultó ganador el PRD	Se declaró la nulidad de la votación de las casillas 671-C1, 672-C2 y 677 Extraordinaria 1; se modificó el resultado del cómputo de la elección y se confirmó la declaración de validez de la elección y la Constancia de mayoría y validez.		

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
32.	15-junio-2015	MC	14	JIN	Ayuntamiento	La constancia de mayoría y declaratoria de elegibilidad de candidatos del municipio de Copala, a favor de la planilla postulada en candidatura común por el PRI-PVEM	EXP. TEE/IVSU/JIN/014/2015 Sentencia incidental: 16/julio/2015. Se ordenó el recuento de la casilla 845-C1 Definitiva: 06/agosto/2015. Se modificó el acta de cómputo de la elección; se confirmó la declaración de validez de la elección y la constancia de mayoría; se revocó la constancia de asignación de regidores expedida al PRD y se le otorgó al PVEM, para quedar: PRI 2, PRD 1, PVEM 1 y MC 2.	EXP. TEE/SSI/REC/055/2015 Fecha:23/julio/2015. Sentencia: Se ordenó a la IVSU realizar el recuento de votos de las casillas 847-B, 849-B, 853-b y 856-C1. Fecha: 28/jul/2015 Incidente de incumplimiento de sentencia: por realizarse el recuento en diversa casilla a la 845-C1: Se declaró infundado dicho incidente.	EXP. SDF-JRC-190/2015 Actor: MC. Fecha: 03-AGOSTO-2015 Acuerdo turno
33.	16-junio-2015	MC	14	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/021/2015 Fecha:24/junio/2015. Sentido: Se desechó por haberse exhibido la demanda en copia simple.		
34.	16-junio-2015	MC	14	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/022/2015 Fecha:24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-106/2015 Actor: MC. Fecha: 03-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI.	
35.	5-julio-2015	PVEM (1º regidor electo)	14	JEC	Ayuntamiento	La indebida asignación de regidores a favor del PRI al ayuntamiento de Copala, publicada en la página de internet del IEPC, en la cual no apareció el inconforme habiéndose expedido a su favor la constancia correspondiente.			
36.	14-junio-2015	PVEM	15	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Juchitán, por la nulidad de 15 casillas; donde resultó electa la planilla postulada por el PAN	EXP. TEE/QSU/JIN/006/2015 Fecha: 02/julio/2015. Interlocutoria: Se declaró improcedente el recuento total de votos. Definitiva: 3/julio/2015. Se declaró infundado por no haberse acreditado las irregularidades impugnadas.	EXP. SDF-JRC-106/2015 Actor: MC. Acuerdo plenario: 09-julio-2015 Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI.	

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
37.	15-junio-2015	PAN	15	JIN	Ayuntamiento	Inadecuada aplicación de la fórmula para la asignación de regidores por el principio RP del municipio de Marquelia ; donde resultó electa la planilla postulada por el PPG.	EXP. TEE/QSU/JIN/013/2015 Fecha:08/julio/2015. Sentido: Se desechó de plano por haberse promovido de manera extemporánea. Cumplimiento al REC/44: 31/julio/2015. Se desechó de plano por extemporáneo.	EXP. TEE/SSI/REC/044/2015 Fecha:28/julio/2015. Sentido: Se revocó la sentencia impugnada, ordenándose a la QSU recabar las constancias que establezcan el momento exacto en que concluyó el cómputo de la elección impugnada y emita la resolución respectiva.	
38.	15-JUNIO-2015	PAN candidato a 1er. regidor	15	JEC Rigoberto Ramos Romero	Ayuntamiento	La inadecuada aplicación de la fórmula de asignación de regidores por el principio de RP, en el municipio de Marquelia .	EXP. TEE/SSI/JEC/082/2015 Fecha: 09/julio/2015. Sentido: Se desechó de plano, por haberse promovido de manera extemporánea.	EXP. SDF-JDC-563/2015 Actor: Rigoberto Ramos Romero. Fecha: 06-agosto-2015 Sentencia: Se revocó la sentencia impugnada y se ordenó a la responsable analizar el fondo del asunto en caso de que no se actualice alguna otra causal de improcedencia.	
39.	15-junio-2015	PRD	15	JIN	Ayuntamiento	La inelegibilidad del Presidente por haber participado en dos proceso internos de partidos: PRD y MC; y la inelegibilidad de la Síndica por no haberse separado del cargo 90 días antes de la elección, candidatos electos en el municipio de San Luis Acatlán , así como el cómputo municipal y entrega de la constancia de mayoría a la planilla postulada por MC	EXP. TEE/ISU/JIN/017/2015 Fecha:22/julio/2015. Sentido: Se declaró infundado en cuanto al primero por no haberse impugnado al momento de su registro; y fundado en cuanto a la síndica, por acreditarse que ostentó el cargo de Coordinadora General de Educación Preescolar 1214 y no haberse separado 90 días anteriores a la jornada electoral.		
40.	15-junio-2015	MC	15	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/013/2015 Fecha:15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la SSI para su conocimiento y resolución.		
41.	15-junio-2015	PRD	15	JIN	Diputados MR	El cómputo distrital de la elección referida y en consecuencia la constancia de mayoría otorgada al C. Luis Justo Bautista , postulado por el PRI.	EXP. TEE/IIISU/JIN/017/2015 Fecha: 09/julio/2015. Interlocutoria: Se declaró improcedente la solicitud de recuento de votos. Definitiva: 15/julio/2015. Se declaró infundado al no acreditarse las causales de nulidad y se confirmó la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.	EXP. TEE/SSI/REC/058/2015 Actor: PRD Sentencia: 04/agosto/2015. Se declaró infundado y se confirmó el fallo impugnado.	

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
42.	08-julio-2015	PRD 1ª Regidora Propietaria	15	JEC Laura Elena Clemente Ángel	Ayuntamiento	La exclusión en la asignación de regidurías en el Ayuntamiento de Azoyú , Guerrero.	EXP. TEE/SSI/JEC/090/2015 Fecha:16julio/2015. Sentido: Se desechó de plano por haberse promovido de manera extemporánea.	EXP.SDF-JDC-569/2015 Actor: Laura Elena Clemente Angel Sentencia: 07-agosto-2015. Se modificó la resolución impugnada y se confirmó el desechamiento, por haberse promovido después de 25 días de la emisión del acto.	
43.	15-junio-2015	PRD	16	JIN	Diputados MR	Los resultados del acta de cómputo distrital, donde resultó electa la fórmula de diputados postulada por el PRD, solicitando recuento parcial de votos.	EXP. TEE/ISU/JIN/003 y 23/2015, acumulados Incidental: 07/julio/2015. Se declaró improcedente el recuento parcial de votos Definitiva: 08/julio/2015. Sentido: Se anuló la votación de las casillas 2509-C1 y la 2509-C2.	EXP. TEE/SSI/REC/032/2015 y 33 acumulados Sentencia: 28/julio/2015. Se revocó la resolución incidental y se ordenó el recuento de las casillas 1812-C1, 1812-C2, 1816-B, 1819-C2, 1825-B, 1826-B, 2509-C1, 2516-B y 2522-C1 , por acreditarse que el número de votos nulos es mayor a la diferencia del primero y segundo lugar, lo que debió realizar de manera oficiosa el CDE; asimismo, se corrigió el resultado de la casilla 1824-C1 sumando 100 votos más al PRI.	EXP.SDF-JDC-194/2015 Actor: PRD Fecha: 03-agosto-2015 Acuerdo turno
44.	15-junio-2015	PRI	16	JIN	Diputados MR	La nulidad de algunas casillas instaladas en el municipio de Xochistlahuaca, la declaratoria de elegibilidad y la constancia de mayoría y validez de la elección, otorgada a la fórmula postulada de forma común por los partidos PRD-PT.	Cumplimiento al REC/32 Fecha: 05/agosto/2015. Se modificaron los resultados del cómputo de la elección, se revocó la constancia de mayoría y validez expedida al PRD-PT y se ordenó expedir la constancia referida al PRI-PVEM		
45.	15-junio-2015	PRI 4ª Regidora propietaria	16	JEC Nuris Sotelo Ortiz	Ayuntamiento	Acuerdo 130/SE/08-05-2015 que aprobó la sustitución de la actora como candidata acuarta regidora propietaria postulada por el PRI, en el municipio de Ometepec.	EXP. TEE/SSI/JEC/080/2015 Fecha: 30/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por presentarse la demanda de manera extemporánea.	EXP.SDF-JDC-559/2015 Actor: Nuris Sotelo Ortiz Fecha: 06-agosto-2015 Sentencia: Se confirmó la resolución dictada por la SSI del TEE, por inoperantes los agravios. Asimismo, se dio vista al IEPC, para el efecto de considerarlo pertinente realice las actuaciones correspondientes respecto a la renuncia de la actora.	
46.	15-junio-2015	PAN	16	JIN	Ayuntamiento	Los resultados del cómputo municipal y declaratoria de validez del municipio de Xochistlahuaca , donde resultó electa la planilla postulada en candidatura común por el PRI-PVEM.	EXP. TEE/ISU/JIN/008/2015 Fecha:24junio/2015. Sentido: Se desechó por presentarse la demanda de manera extemporánea.		
47.	16-junio-2015	MC	16	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IVSU/JIN/011/2015 Fecha:29junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por haberse presentado la demanda fuera del plazo legal.		

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
48.	15-junio-2015	PRI	17	JIN	Ayuntamiento	El cómputo del municipio de San Miguel Totolapan , donde resultó electa la planilla postulada por el PRD, solicitando la nulidad de votación recibida en 3 casillas.	EXP. TEE/IIISU/JIN/006/2015 Fecha:01/julio/2015. Sentido: Se declaró infundado por no haber acreditado la causal de nulidad en las casillas impugnadas	EXP. TEE/SSI/REC/026/2015 Actor: PRI. Fecha: 30-julio-2015. Sentencia: Se confirmó la resolución dictada por la IIISU.	EXP. SDF-JRC-0202/2015 Actor: PRI. Acuerdo turno: 04-agosto-2015.
49.	15-junio-2015	MC	17	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/021/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la SSI para su conocimiento y resolución.		
50.	15-junio-2015	PRD	18	JIN	Ayuntamiento	La elección de Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón , donde resultó electa la planilla postulada en candidatura común por el PRI-PVEM	EXP. TEE/ISU/JIN/008 y 09/2015. Fecha:03/julio/2015. Sentido: Se modificó el cómputo impugnado por haberse sumado la votación de las casillas 1095-B, 1098-B y 1099-B; se revocó la constancia de mayoría y las de asignación de regidores, se declaró la inelegibilidad del segundo regidor propietario del PRI por no haberse separado del cargo de comisario municipal 90 días antes de la elección; y se ordenó la expedición de la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por el PRD, así como las constancias de regidores de RP.	EXP. TEE/SSI/REC/024/2015 Actor: PRI-PVEM. Fecha: 16-julio-2015. Sentido: Se declaró infundado el REC y se confirmó el fallo dictado por la Primera Sala Unitaria.	
51.	15-junio-2015	PRI-PVEM	18	JIN	Ayuntamiento	Cómputo del municipio de Cutzamala de Pinzon , declaración de validez y constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada en candidatura común por el PRI-PVEM			
52.	15-junio-2015	PRD	18	JIN	Ayuntamiento	La elección de Ayuntamiento de Pungarabato , donde resultó electa la planilla postulada en candidatura común por el PRD-PT	EXP. TEE/IVSU/JIN/019 y 20/2015 acumulados Fecha: 16/julio/2015. Sentido: Se corrigió el resultado de la casilla 1972-B y se invalidó la votación de las casillas 1955 C1 y 1968 C1, por no aparecer el 2º escrutador en la lista nominal modificándose el resultado de la elección y confirmando la constancia de mayoría y la elegibilidad de candidatos.	EXP. TEE/SSI/REC/053 y 054/2015, acumulados Actor: PRD y PRI Fecha: 30-julio-2015. Se anuló la votación de la casilla 1954 C2, por no aparecer en lista nominal la 3ª escrutadora; se modificó el resultado del cómputo de la elección y se confirmó la declaración de la elección, así como la asignación de constancias de mayoría.	EXP. SDF-JRC-208/2015 Actor: PRI-PVEM. Fecha: 05-agosto-2015. Acuerdo turno
53.	15-junio-2015	PRI	18	JIN	Ayuntamiento	La elección de Ayuntamiento de Pungarabato , donde resultó electa la planilla postulada en candidatura común por el PRD-PT			

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
54.	16-junio-2015	MC	18	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IVSU/JIN/022/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por haberse presentado la demanda fuera del plazo legal.		
55.	15-junio-2015	Morena	18	JIN	Ayuntamiento y Diputado MR	Resultados del cómputo municipal de Pungarabato, Guerrero, la constancia de mayoría y la constancias de asignación de todos los cargos de elección popular y elección de diputados.	EXP. TEE/IVSU/JIN/021/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó por haber impugnado en un mismo escrito más de una elección.	EXP. SDF-JRC-118/2015 Actor: MORENA. Fecha: 06-julio-2015. Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE.	
56.	15-junio-2015	PRD	19	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Eduardo Neri, solicitando la nulidad de votación recibida en 9 casillas por error aritmético y por recibir la votación personas que no aparecen en lista nominal.	EXP. TEE/QSU/JIN/002, 003 y 004/2015, acumulados. Fecha: 10/julio/2015. Sentencia incidental: Se declaró improcedente el recuento total de votos. Sentencia definitiva: 11/julio/2015.		
57.	15-junio-2015	PRI	19	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Eduardo Neri, la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada en común por el PRD-PT solicitando la nulidad de votación recibida en52.	Se declaró la nulidad de la votación de las casillas 1323-C1 y 1328-C1; se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo y se confirmó la declaración de validez y la constancia de mayoría y validez de la elección, así como las constancias de asignación de regidores.		
58.	15-junio-2015	MC	19	JIN	Ayuntamiento	La inadecuada distribución de las regidurías en el municipio de Eduardo Neri, donde resultó electa la planilla postulada en común por el PRD-PT.			
59.	15-junio-2015	MC	19	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/011/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-110/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE.	
60.	15-junio-2015	MC	20	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/015/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-110/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE.	

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
61.	15-junio-2015	MC	20	JIN	Ayuntamiento	Los resultados del cómputo del municipio de Teloloapan, y la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el PRD.	EXP. TEE/ISU/JIN/014/2015 Fecha:03/julio/2015.Sentencia interlocutoria: Se declaró improcedente el recuento parcial y total de votos. Fecha: 03/julio/2015. Sentencia definitiva: Se declaró la nulidad de la casilla 2419 Básica y se confirmó la entrega de la constancia de mayoría y de asignación de regidores.	EXP. TEE/SSI/REC/022/2015 Actor: MC. Fecha: 28-julio-2015 Sentencia: Se confirmó la interlocutoria de fecha 03-jul-2015. EXP. TEE/SSI/REC/023/2015 Actor: MC. Fecha: 28-julio-2015 Sentencia: Se anuló la votación de la casilla 2331-B por error en el cómputo de votos, con firmándose las constancias expedidas.	EXP. SDF-JRC-198/2015 Actor: MC. Fecha: 03-agosto-2015 Acuerdo turno EXP. SDF-JRC-199/2015 Actor: MC. Fecha: 03-agosto-2015 Acuerdo turno
62.	15-junio-2015	PT	21	JIN	Ayuntamiento	La constancia de mayoría y de asignación de regidores de la Segunda Regidora propietaria Erika Liliana Cabrera Roldán, postulada por el PRI, del municipio de Taxco de Alarcón.	EXP. TEE/IIISU/JIN/003/2015 Fecha:24/junio/2015. Sentido: Se desechó por haberse desistido el actor del juicio.		
63.	15-junio-2015	PAN	21	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo municipal de Pilcaya, y la constancia de mayoría otorgada a la candidatura común PRI-PVEM; así como la asignación de regidores.	EXP. TEE/IVSU/JIN/004/2015 Fecha: 29/junio/2015. Acuerdo: Se declaró improcedente la solicitud de recuento parcial de votos. Fecha:10/julio/2015. Sentencia definitiva: Se declaró infundado y se confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de constancia de mayoría y validez de la elección, así como la constancia de asignación de regidores de RP.	EXP. SDF-JRC-132/2015 Actor:PAN. Fecha: 17-julio-2015 Sentencia: Se revocó la sentencia de fecha 10/julio/2015 y se ordenó la realización del escrutinio y cómputo de las casillas 1934-B, 1935-B y 1938-B EXP. TEE/SSI/REC/004/2015 Actor: PAN. Fecha: 20-julio-2015 Sentencia: Se dejó sin efectos la sentencia del 10/julio/2015 dictada en el REC/004; se declaró procedente el recuento de votos en las casillas 1934-B, 1935-B y 1938-B modificándose la resolución interlocutoria emitida por la IVSU del TEE.	
64.	14-junio-2015	PT	21	JIN	Ayuntamiento	La inelegibilidad de la C. Patricia Pineda González, Segunda Regidora Propietaria postulada por el PAN de Taxcode Alarcón, por no haberse separado del cargo en el plazo establecido en la Ley.	EXP. TEE/IVSU/JIN/016/2015 Fecha:29/junio/2015. Acuerdo: Se declaró infundado por no acreditarse los cargos atribuidos a la regidora electa.		

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
65.	15-junio-2015	MC	21	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/020/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la SSI para su conocimiento y resolución.		
66.	15-junio-2015	PRD	22	JIN	Ayuntamiento	Los resultados consignados en el acta de cómputo del Municipio de Iguala de la Independencia, y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por el PRI-PVEM	EXP. TEE/QSU/JIN/005/2015 Fecha: 10/julio/2015. Sentido: Se anuló la votación de las casillas 1486-C2 y 1554-B modificándose los resultados del cómputo; se confirmó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección.		
67.	15-junio-2015	MC	22	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/IIISU/JIN/012/2015 Fecha: 24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la hipótesis de procedencia del juicio interpuesto.	EXP. SDF-JRC-105/2015 Actor: MC. Fecha: 03-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE.	
68.	15-junio-2015	PAN	23	JIN	Ayuntamiento	El cómputo de la elección del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, por la nulidad de 5 casillas y la constancia de mayoría otorgada al PAN.	EXP. TEE/IVSU/JIN/013/2015 Fecha: 10/julio/2015. Sentido: Se declaró el sobreseimiento por el desistimiento de la parte actora.		
69.	15-junio-2015	MC	23	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/018/2015 Fecha: 29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-110/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE.	
70.	15-junio-2015	PH	23	JIN	Ayuntamiento	Los resultados del municipio de Copalillo, la declaratoria de validez y la constancia de mayoría, donde resultó electa la planilla postulada por el PT.	EXP. TEE/QSU/JIN/016/2015 Fecha: 02/julio/2015. Sentido: Se desechó de plano por haberse presentado el juicio de inconformidad de manera extemporánea.	EXP. SDF-JRC-108/2015 Actor: PH. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE. EXP. TEE/SSI/REC/018/2015 Fecha: 18/julio/2015. Sentencia: Se declaró infundado el JIN/16 y se confirmó la resolución del 02 de julio del 2015.	

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
71.	10-junio-2015	Morena	24	JIN	Ayuntamiento	La nulidad de la elección del municipio de Tixtla de Guerrero , por la no instalación de casillas en más del 20% de las secciones.	EXP. TEE/ISU/JIN/01, 02 y 04/2015 Fecha:08/julio/2015. Sentido: Se declaró la nulidad de la elección impugnada, se revocaron las constancias de mayoría y validez, así como la asignación de regidores; por acreditarse la no instalación de casillas en más del 20% de las secciones que integran el municipio (30 no instaladas de 54 casillas, 13 de 29 secciones -44.82%) notificando al Congreso y al IEPC para que procedan en el ámbito de sus facultades.	EXP. TEE/SSI/REC/036 y 037/2015 acumulados. Actor: PRI y PVEM Fecha: 04/agosto/2015. Sentencia: Se declaró infundado y se confirmó la sentencia de fecha 08-julio-2015 dictada por la ISU.	
72.	15-junio-2015	PRD	24	JIN	Ayuntamiento	El acta de cómputo del municipio de Tixtla de Guerrero , la declaratoria de validez de la elección y la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el PRI.			
73.	15-junio-2015	PT	24	JIN	Ayuntamiento	Los resultados del cómputo del municipio de Tixtla de Guerrero , la declaratoria de validez y la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el PRI.			
74.	15-junio-2015	MC	24	JIN	Ayuntamiento	La declaratoria de elegibilidad de la Sindica Procuradora C. Rocío Guadalupe Salazar Chabelas, postulada por el PRI, en el municipio de Zitlala , Guerrero.	EXP. TEE/IVSU/JIN/017/2015 Fecha: 10/julio/2015. Sentido: Se confirmó la elegibilidad de la Sindico, así como el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección.	EXP. TEE/SSI/REC/039/2015 Fecha:28/julio/2015. Sentencia: Se confirmó la sentencia del 10 de julio del 2015 emitida por la IVSU en el expediente TEE/IVSU/JIN/017/2015.	EXP. SDF-JRC-200/2015 Actor: MC. Fecha: 03-agosto-2015 Acuerdo turno
75.	15-junio-2015	MC	24	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/016/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la ISU y ordenó la remisión del expediente a la SSI para su conocimiento y resolución.		
76.	15-junio-2015	PRI	24	JIN	Diputado MR	Los resultados del cómputo distrital el otorgamiento de la constancia de mayoría a la formula postulada por el PRD.	EXP. TEE/QSU/JIN/017/2015 Fecha: 07/julio/2015. Sentido: Se declaró la nulidad de las casillas 2480 C1 y 2493 C1 por haberse integrado con ciudadanos que no estaban en la lista nominal.		
77.	15-junio-2015	MC	25	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/012/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-110/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reenzauzó a recurso de reconsideración de la competencia de la Sala de Segunda Instancia del TEE.	
78.	15-junio-2015	PRI	26	JIN	Ayuntamiento	El cómputo del municipio de Ahuacuotzingo , y la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el PAN	EXP. TEE/QSU/JIN/010/2015 Fecha:11/julio/2015. Sentido: Se declaró infundado el JIN y se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo de la elección de ayuntamiento.	EXP. TEE/SSI/REC/045/2015 Actor: PRI Fecha: 30/julio/2015. Sentencia: Se confirmó la resolución emitida por la QSU.	EXP. SDF-JRC-203/2015 Actor: PRI. Fecha: 04-agosto-2015 Acuerdo de turno.

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
79.	16-junio-2015	PRD	26	JIN	Ayuntamiento	El cómputo del municipio de José Joaquín de Herrera, por nulidad de la votación de en diversas casillas.	EXP. TEE/IIISU/JIN/019/2015 y TEE/IIISU/JIN/020/2015 acumulados Fecha: 03/julio/2015. Sentencia incidental: Se declaró improcedente el recuento total de votos por no acreditarse los requisitos previstos para tal fin.	EXP. TEE-SSI-REC/031 y JEC/091/2015 acumulados Actor: PRI y C. Orquidea Hernández Mendoza. Fecha: 28-julio-2015 Sentencia: Se declararon infundados interpuestos en contra de la resolución interlocutoria de fecha 03-julio-15 y se confirmó la misma.	EXP. SDF-JDC-589/2015 Actor: Angelina Merino García, Pta. electa. Fecha: 30-julio-2015
80.	15-junio-2015	PRI	26	JIN	Ayuntamiento	La constancia de mayoría y validez del municipio de José Joaquín de Herrera, de la planilla postulada por el PRD	EXP. TEE/IIISU/JIN/019/2015 y TEE/IIISU/JIN/020/2015 acumulados Fecha: 09/julio/2015. Sentencia definitiva: Se declararon infundados los JIN promovidos por el PRI y PRD por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. TEE-SSI-REC-041 y JEC-042/2015 acumulados Actor: PRI y PRD. Fecha: 04-agosto-2015 Sentencia: Se declararon infundados y se confirmó la resolución de fecha 09-julio-15.	EXP. SDF-JRC-189/2015 Actor: PRD. Fecha: 30-julio-2015 EXP. SDF-JRC-191/2015 Actor: PRI. Fecha: 03-agosto-2015 EXP. SDF-JDC-591/2015 Actor: Orquidea Hernández Mendoza. Fecha: 03-agosto-2015
81.	16-junio-2015	MC	26	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/QSU/JIN/021/2015 Fecha: 29/junio/2015. Sentido: Se desechó de plano por no cumplir con los requisitos especiales de procedencia.	EXP. SDF-JRC-110/2015 Actor: MC. Fecha: 06-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reenzauó a REC de la competencia de la SSI del TEE.	
82.	15-junio-2015	PT	27	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado y la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el PRI	EXP. TEE/ISU/JIN/005/2015 Fecha: 22/julio/2015. Sentido: Se anuló la votación de la casilla 2554 B, por haber actuado como 2º Secretario un policía preventivo municipal.	EXP. TEE-SSI-REC-061 y 064/2015 acumulados. Actor: PT y PRI. Fecha: 04-agosto-2015 Sentencia: Se declaró fundado el REC interpuesto por el PRI, dejándose sin efectos la nulidad decretada en la casilla 2554-B, quedando incólume el cómputo distrital de la elección de Ayuntamiento.	
83.	14-junio-2015	PT	27	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Cualac, declaratoria de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PRI	EXP. TEE/IIISU/JIN/005/2015 Fecha: 24/junio/2015. Sentido: Se desechó por no acreditarse la falta de interés jurídico del actor, consistente en haber impugnado la votación recibida en diversas casillas instaladas en Alpoyeca, donde obtuvo el triunfo, y no de Cualac.	EXP. TEE-SSI-REC-002/2015 Actor: PT. Fecha: 16-julio-2015 Sentido: Se declaró fundado , revocándose la sentencia impugnada, por lo que se ordenó asignar una regiduría al PT , y se confirmó la Validez de la elección de Ayuntamiento.	EXP. SDF-JRC-167/2015 Actor: PT. Fecha: 06-agosto-2015 Sentencia: Se confirmó la sentencia dictada por la Sala de Segunda Instancia al resultar infundados e inoperantes los agravios.

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
84.	15-junio-2015	PRD	27	JIN	Ayuntamiento	Resultados del cómputo del municipio de Olinalá, y la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el PRI por rebasar el tope de gastos de campaña.	EXP. TEE/IVSU/JIN/005/2015 Fecha:29/junio/2015. Sentido: Se declaró infundado por no acreditar el presunto gasto erogado.		
85.	15-junio-2015	Morena	27	JIN	Ayuntamiento	El resultado del cómputo de los municipios de Tlapa de Comonfort y Olinalá, el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de las planillas postulada por el PRI; asimismo impugna la elección de Diputados de Mayoría Relativa.	EXP. TEE/ISU/JIN/015/2015 Fecha:24/junio/2015. Sentido: Se desechó por haber impugnado en un mismo escrito más de una elección. Cumplimiento: 05/agosto/2015. Se desechó de plano el juicio promovido en contra de las elecciones de Diputado de MR, la elección de Ayuntamiento de Olinalá y de Tlapa de Comonfort, Guerrero; por no acreditarse los supuestos de procedencia de la inconformidad planteada.	EXP. SDF-JRC-99/2015 Actor: MORENA. Fecha: 03-julio-2015 Acuerdo plenario: Se reencauzó a REC de la competencia de la SSI del TEE. EXP. TEE/SSI/REC/003/2015 Actor: MC. Fecha: 07-julio-2015 Sentencia: Se declaró fundado el REC ordenándose a la ISU verificar la procedencia de las elecciones impugnadas y resolver conforme a derecho.	
86.	15-junio-2015	MC	27	JIN	Diputados RP	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de RP, por la incorrecta distribución y suma de votos de las candidaturas comunes y de los partidos coligados.	EXP. TEE/ISU/JIN/022/2015 Fecha: 15/julio/2015. Sentido: Se declaró incompetente la I Sala Unitaria y ordenó la remisión del expediente a la Sala de Segunda Instancia para su conocimiento y resolución.		
87.	15-junio-2015	PRI	28	JIN	Ayuntamiento	El cómputo del municipio de Atlamajalcingo del Monte, la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por Movimiento Ciudadano	EXP. TEE/IIISU/JIN/007/2015 Fecha:01/julio/2015. Sentido: Se declaró la nulidad de la casilla 568 B, por haber actuado como escrutador la candidata a 2ª regidora Elvia Luna Reyes, postulada por MC, confirmándose las constancias de mayoría y asignación de regidores.	EXP. TEE/SSI/REC/021/2015 Actor: MC. Fecha: 28-julio-2015 Sentencia: Se declaró infundado el recurso y se confirmó la resolución impugnada.	
88.	14-junio-2015	PRD	28	JIN	Ayuntamiento	Los resultados del cómputo del municipio de Iliatenco, y la constancia de mayoría otorgada a la planilla de MC, por haberse practicado recuento parcial y después total, sin que exista motivo de procedencia en la ley.	EXP. TEE/OSU/JIN/009/2015 Fecha:07/julio/2015. Sentido: Se declaró infundado por no acreditarse que la responsable haya sustituido de manera arbitraria las atribuciones de las mdc.	EXP. TEE/SSI/REC/034/2015 Actor: PRD. Fecha: 28-julio-2015 Sentido: Se confirmó la sentencia impugnada.	EXP. SDF-JRC-197/2015 Actor:MC. Fecha: 03-agosto-2015 Acuerdo turno EXP. SDF-JRC-192/2015 Actor: PRD. Fecha: 03-agosto-2015 Acuerdo turno

**JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015**

o	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
89.	14-junio-2015	PT	28	JIN	Ayuntamiento	La declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PRI del municipio de Alcozauca de Guerrero	EXP. TEE/IVSU/JIN/008/2015 y TEE/IVSU/JIN/010/2015 acumulados Fecha: 10/julio/2015. Sentencia incidental: Se declaró improcedente la solicitud del recuento parcial de votos. Fecha: 11/julio/2015. Sentencia definitiva: Se declararon infundados los motivos de inconformidad esgrimidos por los partidos actores y se confirma la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de candidatos de la planilla, así como las constancias de asignación de regidores.		
90.	14-junio-2015	PRD	28	JIN	Ayuntamiento	La declaración de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PRI en el municipio de Alcozauca de Guerrero			
91.	15-junio-2015	MC	28	JIN	Ayuntamiento	El cómputo del municipio de Metlatónoc, donde resultó electa la planilla postulada por el PRD	EXP. TEE/IVSU/JIN/015/2015 y TEE/IVSU/JIN/018/2015 acumulados Fecha: 16/julio/2015. Interlocutoria: Se declaró improcedente el recuento total de votos formulada por Movimiento Ciudadano. Definitiva: 06/agosto/2015. Se declaró parcialmente fundado el juicio interpuesto por MC y se dio vista al Consejo General del IEPC para que realice lo procedente en cuanto a la conducta del Consejo Distrital. Se declaró infundado el juicio del PRD; confirmándose la validez de la elección.	EXP. TEE/SSI/REC/051/2015 Actor: MC. Fecha: 04-agosto-2015 Sentido: Se declaró infundado el recurso interpuesto y se confirmó la resolución impugnada	
92.	15-junio-2015	PRD	28	JIN	Ayuntamiento	Los resultados consignados en el acta de cómputo del municipio de Metlatónoc, por irregularidades en las mesas directivas de casilla.			
93.	15-junio-2015	PRI	28	JIN	Ayuntamiento	El resultado del cómputo del municipio de Cochoapa el Grande, y la constancia de mayoría y validez otorgada a la planilla postulada por el PRD	EXP. TEE/IVSU/JIN/015/2015 Fecha: 01/julio/2015. Sentido: Se desechó por haberse presentado de manera extemporánea a la conclusión del cómputo de la elección impugnada.		
94.	15-junio-2015	PRD	28	JIN	Diputados MR	Los resultados del cómputo distrital y la expedición de la constancia de mayoría otorgada a la formula postulada por el PRD	EXP. TEE/IVSU/JIN/016/2015 Fecha: 01/julio/2015. Sentido: Se declaró infundado el juicio por no haber acreditado la causal de nulidad en las casillas que hizo valer.		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015

JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES
CELEBRADOS EL 10 DE JUNIO DE 2015

°	Fecha de Presentación	Actor	Consejo Distrital Electoral	Juicio Interpuesto	Elección impugnada	Acto Impugnado	Sentencia en 1ª Instancia del Tribunal Electoral del Estado	Sentencia en 2ª Instancia	Observaciones
95.	15-junio-2015	PRI	28	JIN	Diputados MR	Los resultados del cómputo distrital y la expedición de la constancia de mayoría otorgada a la formula postulada por el PRD	EXP. TEE/IIISU/JIN/023/2015 Fecha:01/julio/2015. Sentido: Se desechó de plano por extemporáneo.		